

Medellín, julio 15 de 2025

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado Allianz Seguros
notificaciones@gha.com.co y j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a derecho de petición proceso con radicado 2024- 00289

Cordial saludo,

Dentro del término autorizado por la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición se procede a dar respuesta a la solicitud por usted presentada el pasado 10 de julio de 2025, donde solicita puntualmente:

“Copia del contrato laboral suscrito con el sr. CESAR JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía. NO. 4.964.314. y Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el sr. CESAR JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía. NO. 4.964.314”

Nos permitimos informarle que verificados los sistemas de información de esta compañía se evidencia que con el señor CESAR JAIMES **esta sociedad no sostuvo ningún vínculo comercial o laboral**, se pudo verificar que el señor Jaimes fue trabajador de los siguientes transportadores que han prestado servicios para esta sociedad, pero reiterando que se desconoce los términos de estas relaciones laborales, la siguiente información fue compartida por la empresa Organización Gen, que es la empresa gestora que contratan los transportadores que prestan servicios a esta sociedad para los tramites laborales con sus empleados:

CC	NOMBRE	INICIO	FIN	NIT TRANS	TRANSPORTADOR
4964314	CESAR JAIMES	17/11/2020	1/03/2021	4217165	GUTIERREZ MONTAÑA JHON FREDY
4964314	CESAR JAIMES	15/10/2021	12/11/2021	86008085	BONILLA HOMEZ JOSENI
4964314	CESAR JAIMES	8/02/2022	10/06/2022	1013632411	GOMEZ GARAVITO JOSE LUIS
4964314	CESAR JAIMES	7/05/2024	3/02/2025	79579646	ALARCON LEMUS FREDY ALBERTO

Cordialmente,

JOHANNA ZAPATA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL ADMINISTRATIVA
GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S

